



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

10776

Aprobación definitiva de la modificación de créditos núm. 12/2021 del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, en la modalidad de suplemento de crédito financiado a cargo del remanente líquido de tesorería

Transcurrido el plazo fijado para la presentación de alegaciones contra la aprobación de la modificación de crédito 12/2021, relativa al expediente de suplemento de crédito financiado a cargo al remanente líquido de tesorería, y no habiéndose presentado ninguna, se eleva a definitiva el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 22 de septiembre y se publica a los efectos del artículo 169,1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo que se ha fijado en el artículo 133.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mancor de la Vall, 20 de octubre de 2021

El alcalde

Guillem Villalonga Ramonell

